



TAX NEWS SERVICES

Boletín N°37/2023

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N°10230000034

MODIFICACIONES A LA RND N° 10210000011 - SISTEMA DE FACTURACIÓN

Del 1 de diciembre de 2023

Le informamos que el Servicio de Impuestos Nacionales, mediante la RND N°10230000034, dispone las siguientes modificaciones a la RND del Sistema de Facturación:

- Incorporar como segundo párrafo del Parágrafo II del Artículo 38 de la RND N°10210000011, lo siguiente:
"Asimismo, en caso de darse la anulación errónea de Documentos Fiscales, el Sujeto Pasivo del IVA a través de su Sistema Informático de Facturación o la opción habilitada en la modalidad Portal Web en Línea, según corresponda de acuerdo a la modalidad de facturación utilizada, podrá revertir por única vez la anulación y cambiar el estado de un Documento Fiscal a "VALIDO" hasta la fecha señalada en el párrafo precedente. Los documentos Fiscales revertidos no podrán ser anulados".
- Incorporar como Parágrafo VI del Artículo 38 de la RND N°10210000011, lo siguiente:
"VI. Las facturas emitidas, que en el marco del Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N°708 de 24 de noviembre de 2010, hubieran sido utilizadas como respaldo para el traslado interdepartamental o interprovincial de mercancías nacionalizadas, no podrán ser anuladas".
- Adicionalmente establece que, para la incorporación de la función de reversión de facturas anuladas, los Sujetos Pasivos del IVA en su calidad de Propietario o Proveedor del Sistema Informático de Facturación, deberán actualizar la Autorización de este.

En caso de que esta información sea aplicable a su empresa, estamos a su disposición para atender sus consultas.

 [RND_10230000034](#)

Carola Jáuregui
Partner in Charge

cjauregui@kpmg.com

Tel. (591) 33434555

Santa Cruz, Bolivia

kpmg.com.bo



[Privacy](#) | [Legal](#)

Usted ha recibido este mensaje de KPMG en Bolivia. Si usted no desea seguir recibiendo correos de esta dirección, o tiene una PQR, por favor envíenos un mail a bo-fmmarkets@kpmg.com

©2023 Derechos reservados, propiedad de una o más de las entidades de KPMG International. Las entidades de KPMG International no prestan servicios a los clientes. KPMG se refiere a la organización mundial o a una o más de las firmas miembro de KPMG International Limited ("KPMG International"), cada una de las cuales es una entidad legal independiente. KPMG International Limited es una compañía privada inglesa limitada. KPMG S R L, KPMG TAX S R L y KPMG CONSULTORES S R L, son sociedades bolivianas de responsabilidad limitada denominadas conjuntamente KPMG en Bolivia. Para mayor información sobre nuestra estructura por favor visite: <https://home.kpmg/xx/en/home/about/who-we-are/governance.html>
Todos los derechos reservados.

El nombre y el logotipo de KPMG son marcas comerciales registradas o marcas comerciales de KPMG International.